

PLAN DE CONVIVENCIA DEL COLEGIO SANTO TOMÁS; UNA HERRAMIENTA QUE NOS AYUDA A CRECER EN NUESTRAS RELACIONES

Por el Equipo de Gestión de la Convivencia

PROCESO DE LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA

La misión que se persigue en este proceso es *promover en el centro un clima adecuado de convivencia que facilite el buen desarrollo de la labor educativa y la formación cívico-social de los alumnos.*

Para alcanzar lo citado es preciso desarrollar un trabajo que implique a la comunidad educativa en su totalidad; alumnado y profesorado. Las directrices y pautas para llevarlo a cabo se encuentran recogidas en:

- Decreto Normativa Convivencia 47/2010, de 23 de Agosto.
- Orden Foral Regulación de la Convivencia 204/2010, de 16 de Diciembre.
- Normativa para la convivencia escolar Colegio Santo Tomás.
- Anexo a la Normativa. Acuerdo de Claustro. Faltas leves y graves.
- Protocolo de Gestión de la Convivencia.

En el PLAN DE CONVIVENCIA del Colegio Santo Tomás se recogen las acciones formativas, dentro del subproceso formativo, dirigidas al profesorado y alumnado. Este subproceso es de vital importancia para cumplir con la finalidad del plan de involucrar a toda la comunidad educativa en la consecución de un CLIMA QUE FOMENTE LAS RELACIONES SOCIALES ADECUADAS (AFECTIVAMENTE Y AFECTUOSAMENTE), TENIENDO COMO REFERENCIA A LA PERSONA COMPLETA E ÍNTEGRAMENTE FORMADA. Las acciones generales llevadas a cabo cada curso se concretan en:

- Presentación del Plan de convivencia a las familias.
- Presentación del Plan Anual de Convivencia al claustro de profesores.
- Formación del profesorado en el área de convivencia;
 1. Formación Interna; Cursos con la asesoría del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.
 2. Formación externa; Cursos ofertados por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a través del los Centros de Apoyo al Profesorado (CAPs).
- Formación del alumnado; En los Planes de Acción Tutorial (PAT) de cada curso se recogen las acciones formativas previstas. En este documento queda explícita la formación en herramientas que favorecen la buena convivencia en el entorno escolar. Así mismo se refleja la formación que se lleva a cabo para crear una RED DE ALUMNOS AYUDANTES y ALUMNOS MEDIADORES. A nivel de centro se desarrollan CAMPAÑAS ANUALES para fomentar el buen desarrollo de la convivencia; en el curso 2010/11 tuvo lugar la campaña "Saber escuchar"; en el 2011/12 la de "Superación"; y este curso 2012/13 se centrará en la "Interioridad".

LA IMPLICACIÓN DEL ALUMNADO EN LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA

1.- NIVELES INFERIORES (ED. INFANTIL Y PRIMARIA)

En los niveles de educación infantil y primaria la labor del tutor tiene gran importancia para implicar al alumnado en la consecución de un clima de convivencia adecuado. La mayor parte de conflictos que se generan en las relaciones se gestionan con la intervención del tutor. A grandes rasgos, los tres pasos que se dan en tales acciones tutoriales son; escuchar, dilucidar y encauzar, todo ello con la implicación de los alumnos afectados. En el aula figuran las normas básicas de convivencia en imágenes

significativas para los niños o en texto escrito para niños de más edad. Por su parte, en el nivel de educación infantil, la figura de CONVI enseña a los niños, a través de un cuento, distintas normas que les ayuda a crear un ambiente más óptimo para la convivencia. En cualquier caso, se pretende que la resolución de los conflictos se encauce dentro del contexto escolar, para evitar posibles enfrentamientos entre padres que no favorecen la resolución de los mismos. Por su parte, los alumnos de primaria implicados en conflicto firman un contrato de compromiso que les vincula con la resolución del mismo y en el propósito de mejorar la convivencia con los demás.

2.- NIVELES SUPERIORES (ESO Y BACHILLER)

En estos niveles cobra importancia la figura de los ALUMNOS AYUDANTES y MEDIADORES. En este curso 2012/13 unos 50 alumnos se encuentran implicados en estas labores de ayuda y mediación. Todos ellos son voluntarios y han sido asesorados por alumnos más veteranos. Para llegar a ser mediador es preciso cumplir un perfil personal que recoja cualidades como **ecuanimidad, buena capacidad de escucha y adecuada estructura para el análisis objetivo sin verse afectado por los casos**. Los alumnos que forman parte del EQUIPO DE MEDIADORES reciben formación específica conducente al aprendizaje de estrategias y actitudes necesarias para mediar en situaciones de conflicto.

SUBPROCESO SANCIONADOR

Ante una conducta contraria a la convivencia se pone en marcha el mecanismo recogido en el subproceso sancionador. Se contemplan diferentes protocolos:

- Protocolo ordinario; La conducta es tipificada como leve, grave o muy grave y se aplica la Normativa para la Convivencia del centro, con la intervención o no del COMITÉ DE CONVIVENCIA.
- Protocolo de Mediación; Puede darse mediación espontánea o formal, en este segundo caso se realiza la planificación de la intervención y los pasos para llevarla a cabo.
- Casos especiales; El Comité de Convivencia interviene en estos casos para tomar medidas cautelares o soluciones muy especiales.

En cualquier caso las acciones que se ejecutan tienen como referencia la *MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y LA CONTEMPLACIÓN DE LA REPARACIÓN DE DAÑOS CUANDO SEA PRECISO*.